

## **ACUERDO PROGRAMA VACACIONES Y TRABAJO PERU-FRANCIA**

En el marco del **Acuerdo del Programa Vacaciones y Trabajo (PVT)** del Perú y Francia, se autoriza la expedición de una visa de larga estancia temporal a los nacionales peruanos y a una visa de intercambio residente a los nacionales franceses, **con período de validez de un año (12 meses)**.

### **Objetivo y alcances:**

La permanencia en el Perú tiene como **objetivo principal pasar las vacaciones, teniendo la oportunidad de buscar y ocupar un empleo**, dentro de los límites de la validez de la visa expedida, con el fin de complementar recursos financieros para la estadía.

La visa PVT permite viajar al Perú sin necesidad de realizar trámites migratorios o administrativos al arribo. Es aplicable en todo el territorio peruano. **La visa PVT se emite una sola vez y no es renovable**. Los beneficiarios franceses no pueden solicitar un permiso de residencia con el fin de permanecer en el territorio peruano, más allá del término de la visa PVT.

**Se ha fijado en 300 el número máximo de cupos en el presente año de la visa PVT.**

El trámite de la visa PVT para los nacionales franceses se realiza en el **Consulado General del Perú en París**. **La visa PVT es gratuita y permite múltiples entradas y salidas del territorio peruano.**

### **Requisitos para completar el expediente:**

- a) Completar el formulario que se adjunta [Ficha de Visa.pdf \(consulado.pe\)](#);
- b) Carta de motivación dirigida a la Cónsul General, en francés o en español, indicando alojamiento en el Perú, aun cuando este sea provisional;
- c) En el caso de contar con invitación de un amigo en el Perú, esta debe ser acompañada a la carta con una copia del DNI (si es peruano) o del carnet de extranjería (si es francés) del anfitrión;
- d) **Tener 18 a 30 años de edad cumplidos a la fecha de presentación de la solicitud de la visa PVT;**
- e) Ser titular de un pasaporte vigente como mínimo 15 meses antes de la fecha del inicio del viaje; acompañar en su expediente una copia de la primera página con los datos personales y copias de las páginas selladas y/con visados anteriores;
- f) No haberse beneficiado previamente de la visa PVT;
- g) Reserva de un pasaje de ida y vuelta al Perú o certificado de viaje;
- h) No viajar acompañado de personas dependientes;
- i) Contar con recursos económicos suficientes para iniciar su estadía, como mínimo €2500 euros de saldo bancario en cuenta a nombre propio, con movimientos en los últimos tres meses;
- j) Certificado médico que acredite buen estado de salud físico y mental, con validez máxima de tres meses;
- k) Esquema sanitario de vacunaciones al día (tres dosis) de COVID 19. En su defecto, un test PCR 48 horas;
- l) Certificado de antecedentes penales con validez máxima de tres meses;

- m) Seguro internacional, válido por doce meses a partir de la fecha del viaje, que cubra todos los riesgos por enfermedad, maternidad, discapacidad, hospitalización y repatriación. Puede adelantar la cotización de una empresa;

#### **Procedimiento para tramitar la visa PVT:**

- a) Completar el expediente en el orden indicado en el punto anterior sobre requisitos;
- b) **Remitirlo en anexo pdf al correo electrónico del Consulado [PVT@conper.fr](mailto:PVT@conper.fr)** para su evaluación;
- c) Esperar la respuesta del Consulado (tiempo promedio diez días útiles). Si la solicitud es aprobada, se ofrecerá una cita presencial en el horario de lunes a viernes a las 13H00 para el otorgamiento de la visa PVT;
- d) **El día de la cita traer: el pasaporte, una foto reciente** (formato pasaporte, a colores, en fondo blanco, sin lentes y en superficie lisa) **y el expediente en físico.**

#### **Autorización a buscar empleo:**

Sin perjuicio de la legislación nacional de cada Estado en materia de contratación de extranjeros, los nacionales franceses titulares de una visa PVT desde su ingreso al territorio peruano, **están autorizados a buscar y ocupar un empleo en el Perú por el período de un año.**

#### **Sujeción a las leyes peruanas:**

**Los nacionales franceses titulares de una visa PVT, estarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor en el Perú** en materia de derecho laboral y de remuneraciones, de sanidad y de seguridad laboral. Se anexan los siguientes enlaces:

- compendio de normas legales peruanas [Compendio de Normas Laborales | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo](#)

- Normativa de seguridad y salud en el trabajo en el Perú [Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Perú - Safety Control \(safetycontrolperu.com\)](#)

#### **Posibilidad de viajar a países vecinos:**

Se encuentran abiertas las fronteras aéreas, terrestres y fluviales con Bolivia, Brasil, Chile Colombia y Ecuador.

#### **Nivel del idioma español:**

**No es requisito.** Sin embargo, el dominio del idioma español hablado/escrito permite encontrar con mayor facilidad un empleo adecuado, de acuerdo a la experiencia personal de trabajo.